

pitulares por xararou de un ombra. y posesion para
quien paguen ni lator. Cora alguna por que si al
guna cosa pagaren otataran. Lo merrizan esto
de organes quieret alab. emanua y cumplim.
delo uno dho e in may prueba para eludales que
ladesta exrip. y Juram. de quien se parte. V. na
se obligan. En la forma que puden y oeden con
posicio de justicia y emunna de Reyes fueron y
dho de un favor y legal y dho de ella; En dho
testimonio asi lo otataron y firmaron. V. na
terigo D. Juan. Calca Conde, Juan Antonio Cer
nad Carrero. y Antonio Mair de unio de unio
la de dho. Cosqually y de dho. Jofee cono-

D. Martin Josef

D. Lucas Sanchez Duran

Ciller

Martin Manuel
Gonzalez

En la villa de... el dho dia mes y año los dho señores Al
caldes D. Jofe de Borja y D. Rodrigo Ortega de
xon la obligacion fiana, aceptacion y Juramento
anteredentes lo que aprobaron quanto a lugar de
dho, y mandaron que en conformidad de lo decreta
do por el Ayuntamiento. En este punto se de la posesion
de oficio de Alguacil mayor y Alcalde de la car
zel a D. Martin Joseph Ciller para que asi se
nombrado por el presente Cruzado G. n. l. y en
substitucion dho señores Alcaldes Reunidos. Jura
mento En forma de dho de el dho quien lo hi
zo como xre quieret y por el oficio de dho
lapuera de maria Santissima, cui vox de lo po

